

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IV I LEGISLATURA 30 abril 1985 — Número 19-B Página 1157

SUMARIO

PRESIDENTE:

ILMO. SR. DON JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ

SESION DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA, CELEBRADA
EL DIA 27 DE MARZO DE 1985.

SESION DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA DE LA ASAMBLEA REGIONAL,
CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DE 1985.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Estudio del informe de la Ponencia y elaboración del dictámen del proyecto de ley del Consejo Regional de la Juventud.

(Comienza la sesión a las dieciseis horas y cuarenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Se inicia la sesión, y pasamos a tratar el único punto del orden del día: Estudio del informe de la Ponencia, así como la defensa de las enmiendas al articulado del proyecto de ley sobre creación del Consejo de la Juventud de Cantabria, que no fueron asumidas por la citada Ponencia, y elaboración del correspondiente dictámen de esta Comisión en relación con dicho proyecto de ley.

A continuación se procede al debate y votación de las siguientes enmiendas que no han sido incorporadas por la Ponencia a su informe:

-La número 1, que era al Título del proyecto de ley, está aceptada. Es del Grupo Socialista.

-La 1 del Grupo Mixto, al Título del proyecto de ley, está aceptada.

-La 2, que es del Grupo Socialista, de supresión del punto 3 y 4 de la Exposición de Motivos, que está rechazada.

Dejamos para el final la Exposición de Motivos y pasamos a la 5, que es de adición al artículo 2, y es del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: La enmienda número 5, es una enmienda de adición al artículo número 2, un apartado nuevo en el que se somete a la aprobación por esta Comisión de un posible apartado que diga "la incorporación activa de la juventud al área social y política de esta región". Nos parece importante que eso quedara entre los objetivos y fines de este proyecto de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias, señora Ruiz-Tagle.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Señor Presidente:

En esta enmienda número 5 del Grupo Socialista, nosotros consideramos que la adición de un nuevo apartado, en el que se dice "la incorporación más activa de la juventud en la vida social, política y cultural de nuestra región", ya está y se desarrolla en todo el espíritu de la ley. Por lo tanto, consideramos, en cierto modo, como repetición en dicha ley. Por lo tanto, nos oponemos a ella.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Turno de réplica.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Nada.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias.

Votamos la enmienda de adición al artículo segundo.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda número 2, por dos votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

Pasamos seguidamente a la enmienda número 6, que es de adición al apartado 2.2, k), l) y m).

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Nos parecía a nuestro Grupo que era importante, al igual que en la anterior enmienda, una enmienda de adición en este articulado en estos conceptos.

En el primer apartado, era fomentar la igualdad de oportunidades entre la juventud que habita en el medio rural y urbano. Este apartado era para intentar crear la misma igualdad de oportunidades a los jóvenes que habitan en una zona o habitan en otra zona. Nos parecía importante que eso quedara reflejado en el proyecto de ley.

En el segundo apartado, en la contribución al desarrollo del ocio educativo y activo de la juventud, instando a la Administración Pública de creación de instalaciones y servicios para la ayuda del tiempo libre de la juventud, nos parecía importante que esto quedara en el proyecto de ley, puesto que el desarrollo del ocio educativo y activo de la juventud es un tema importante dentro de la política integral de la juventud. Por eso pensábamos que debería de quedar en el proyecto que la Administración Pública era la que se reclamaba para estos fines.

El tercer apartado era que el Consejo de la Juventud debería de ser informado de todo aquello que se promulge dentro de las instituciones de la Administración Pública de lo que respecta a la misma juventud.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias, señora Ruiz-Tagle.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, María Teresa Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Señor Presidente:

Nosotros en esta enmienda estaríamos dispuestos a aceptar solo el proyecto k), fomentando la igualdad de oportunidades entre los jóvenes que habitan en el medio rural y el urbano, porque creemos que al hacer el proyecto de ley y en el anteproyecto de ley del Consejo de la Juventud se olía el tema este. Pero en los demás puntos creemos que el Gobierno ya tiene la política de la juventud determinada y está trabajando sobre este punto. Consideramos que es absurdo implicar una cosa con la otra en el tema de la Administración y el Consejo de la Juventud en estos aspectos.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias.

Ambos Grupos si aceptan una enmienda transaccional referente al punto k), que es el que se mantiene a propuesta del Grupo Popular, porque los otros dos, el l) y el m) están rechazados.

Tiene la palabra Doña María Angeles Ruíz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Es que nosotros, nos parece muy bien que se nos acepte el primer punto. Estamos de acuerdo, porque para eso hemos presentado tres puntos. Pero es que nosotros lo que queremos es que también lo otro conste. Yo no sé si reglamentariamente tiene que estar reflejada toda la enmienda o no, porque desde luego nosotros no vamos a renunciar a presentar los otros dos apartados.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Entonces no hay lugar a la transaccional. Vamos a votar la enmienda.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Me gustaría hacer una réplica a lo que ha manifestado la señora Diputada.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Tiene turno de réplica Doña María Angeles Ruíz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Me gustaría quizá preguntar al Grupo Popular si ellos piensan que el desarrollo del ocio educativo y el estar la Administración Pública para el desarrollo de ello no debe de estar en un proyecto de la juventud, cuando el tema del ocio dentro de la política juvenil es importante,

y el que este Consejo de la Juventud sea informado de que aquello que debata y que le atañe posteriormente sea informado preceptivamente. Creo que no sé qué argumentaciones el Grupo Popular tiene para rechazar estas dos propuestas que hace el Grupo Socialista, que no le he visto el razonamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias.

Tiene la palabra María Teresa Fernández, del Grupo Popular.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Nosotros en el primer punto creemos que hay una laguna en la ley, en tener un medio rural y urbano en la juventud. Pero los otros dos puntos son temas, a nuestro juicio, admisibles de pleno ejercicio por la Dirección de la Juventud y creemos que es un punto que desarrolla unas funciones o que no tiene el Consejo de la Juventud que mirar en la creación de instalaciones. Se están creando instalaciones deportivas y todo servicio de ayuda a la juventud y fomento de la juventud en todos estos aspectos y sin inmiscuir dos organismos completamente distintos.

Lo que se pretende crear con el Consejo de la Juventud es que sea una entidad autónoma completamente de la Administración, aunque tenga relaciones con ella en unos aspectos meramente protocolarios o de algún aspecto en base a su financiación. La Administración tiene una política en la que están incluidos estos dos puntos y el Consejo de la Juventud es que se desarrolle dentro de esa política que desarrolla el Consejo de la Juventud de desarrollar estos servicios, que están completamente aparte de lo que se pretende en estos dos puntos a incluir.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: ¿Puedo hacer una matización?

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Un minuto.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Nosotros vamos a mantener la enmienda -si es rechazada, que sea rechazada- al Pleno. Pero lo que yo quería decirle a la portavoz del Grupo Popular es que lo aquí se dice en el apartado es que está instando, no que vaya a crear el Consejo de la Juventud las instalaciones; es que va a instar a la Administración Pública a que haga eso. Es decir, parece

ser como que se tiene miedo a que haya una, no sé, un enfrentamiento entre la Dirección de la Juventud y el mismo Consejo de la Juventud. Deben de ser trabajos complementarios, no deben de ser enfrentados, ni muchísimo menos, porque sino no sería una política integrable. A mí lo que me parece es que lo que hace el Consejo de la Juventud es que en su proyecto de ley dice que "insta a la Administración Pública a que se dedique a ello"; lo único que hace es "instar", no hacer. El que tenga que hacerlo será la Dirección de la Juventud, eso está clarísimo.

Y el otro apartado es ser "informado". Es como un derecho que tiene ese Consejo de ser informado antes de que salgan esas leyes, solamente; no es que se vayan a aprobar o no según diga el Consejo, sino que debe de ser informado.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias, señora Ruíz-Tagle.

Para fijar posiciones, D. Esteban Solana, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Todo lo que suponga fomentar la igualdad de oportunidades, contribuir al desarrollo del ocio educativo y ser informado, creo que merece todo el apoyo. Por lo tanto, voy a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Doña María Teresa Fernández tiene la palabra.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Señor Presidente:

En el tema este, los dos puntos creemos que ya están incorporados totalmente en el espíritu de la ley y, por tanto, es completamente con el punto anterior el asumir otros dos puntos distintos. El Consejo de la Juventud, en política de la juventud, ya dice el proyecto de ley que será informado a iniciativas del Consejo de la Juventud en la política de juventud del Gobierno. Por lo tanto, consideramos que es inútil incluir estos puntos.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias.

Vamos a proceder a votar.

Votos a favor de la enmienda número 6. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda por tres votos a favor y cinco en contra.

La enmienda número 7, que es de adición, está aceptada.

Le enmienda número 8, que es también de adición, del Grupo Socialista, también está aceptada.

Y la enmienda número 2, del Grupo Mixto, que es de adición al artículo tercero, está rechazada.

Vamos a pasar a debatirlas.

Tiene la palabra, para defender su enmienda, el portavoz del Grupo Mixto, señor D. Esteban Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Creo que me voy a limitar simplemente a anunciarla tal y como está. Creo que en ella misma ya viene suficientemente debatida y, por lo tanto, ratifico lo que dice el texto.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias, señor Solana.

Tiene la palabra Doña María Teresa Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Decir que hay tres razones para rechazar esta enmienda, en el sentido de que está formado ya un Consejo de la Juventud con excesivo número de afiliados y, por tanto, creemos que es un poco peyorativo; este Consejo se debe de regir por la representatividad, primando, lógicamente, para sus asociaciones más fuertes, con mayor número de afiliados, como está explícito en el propio texto del proyecto de ley del Consejo de la Juventud de Cantabria; y una tercera razón, de que todas las formas de asociaciones juveniles no reúnan los requisitos que exige el artículo 3 del proyecto de ley, cabe la posibilidad de federarse, y entonces cuando estas asociaciones tengan un poco número de afiliados, pueden constituirse en una Federación que pueda tener representación en el Consejo de la Juventud.

Por lo tanto, creemos que no debe de aceptarse esta enmienda, por esas razones, porque sería una implantación no regional, sino casi local de la admisión en el Consejo de la Juventud de Cantabria, que no sería un Consejo Regional de la Juventud, sino que sería un Consejo multilocal o alguna cosa de estas.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias, doña María Teresa Fernández.

Tiene la palabra, para réplica, el portavoz del Grupo Mixto, D. Esteban Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Parece ser que lo que se tiene miedo aquí es a que quede mucha participación. Yo creo que cuanto más participación, mejor. Si la juventud participa, bienvenida sea. Por lo tanto, mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias, señor Solana.

Doña María Teresa Fernández tiene la palabra.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: No es un problema de mucha participación o poca participación; es crear una ley del Consejo Regional de la Juventud, aunque se haya suprimido la palabra regional porque implica otras siglas de Cantabria. Esas Asociaciones tienen derecho a participar en el Consejo de la Juventud, pero por medio de una Federación de Asociaciones que tengan su representante y que vayan a exponer sus motivos al Consejo de la Juventud, no crear Asociaciones de barrios que tengan derecho a ir al Consejo Regional por ser Asociaciones de barrios.

Se pretende que en el Consejo Regional estén representadas todas las Asociaciones, pero por un voto en cierto modo representando una Federación o una Asociación. En esta Ley está previsto el fomentar el asociacionismo juvenil, pero es distinto el representarlo en un Consejo Regional que en un Consejo Local, que para eso tienen estas Asociaciones los Consejos Municipales y los Consejos Locales de la Juventud, y ahí pueden exponer sus problemas.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias, doña María Teresa Fernández.

Para fijar posiciones, tiene la palabra Doña María Angeles Ruíz-Tagle, del Grupo Socialista.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Al Grupo Socialista nos parece que quizá el Grupo Mixto tenía que haber presentado no una enmienda de adición, sino que esto es una enmienda de supresión de parte del artículo tercero en el apartado a), porque se contradice un poco que admite el número a) y luego pone una enmienda de adición aceptando características que ya están reconocidas anteriormente. Al menos nos parece que si son de redacción, está también el error del Grupo Mixto al presentar esta enmienda.

De todas formas, a mí me parece que la eficacia y la democracia deben de estar unidas y participamos un poco de lo que ha dicho el Grupo Popular, de que los Consejos Municipales de la Juventud son donde esas Asociaciones juveniles tienen cabida para debatir sus problemas, que luego van a crear su representación en la Asamblea Regional o en el Consejo de la Juventud Regional. Pero no nos parece que ante la gran representación de estas asociaciones juveniles esté reñida con la eficacia y la democracia que debe regir en un Consejo de estos. Por eso, vamos a rechazar la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda.

Votos a favor de la enmienda número 2, del Grupo Mixto, de adición del artículo 3. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 2 del Grupo Mixto, de adición, por un voto a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la enmienda número 9, del Grupo Socialista, de modificación del artículo cuarto, del punto segundo.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, doña María Angeles Ruíz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Nuestra enmienda era en el sentido de que nos parecía que la estructura interna de todas aquellas Asociaciones que representaban al

Consejo de la Juventud, debería de tener una serie de características de ser democráticas en su estructura interna y que funcionara con conceptos democráticos y además que aceptarían tanto la Constitución como el Estatuto de Autonomía, y que estas Asociaciones no se hayan creado con ánimo de lucro. Nos parecía importantísimo el que eso quedara expreso así dentro del proyecto de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias, doña María Angeles Ruíz-Tagle.

Tiene la palabra doña María Teresa Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Señor Presidente:

Esta enmienda creemos que se ha olvidado el ponerle en los artículos, porque en el principio de la Ley viene que se acate el Estatuto de Autonomía para Cantabria y aquí parece que se ha olvidado. La vamos a aceptar.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Para fijar posiciones, D. Esteban Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Nada.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Pasamos a votar la enmienda número 9, de modificación.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Se aprueba por unanimidad esta enmienda.

Pasamos a la enmienda número 10, del Grupo Socialista, de modificación del artículo 6, punto c).

Tiene la palabra doña María Angeles Ruíz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Esta es la enmienda polémica del proyecto de ley del Consejo de la Juventud, que nosotros mantenemos un poco en coherencia de la representatividad por participación según habitantes, municipios, etc. Nos

parece que el proyecto de ley recorta en beneficio de las minorías y en perjuicio de las mayorías. Nosotros estamos de acuerdo en que la minoría debe de estar representada, pero nunca debe de ser al mismo nivel que las mayorías, que para eso son mayorías. Por eso, nosotros vamos a mantener la enmienda que hemos presentado.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias.

La 4 del Grupo Mixto es coincidente con esta que estamos debatiendo. Por lo tanto, las incorporamos las dos al mismo tiempo y que se voten luego por separado. ¿Le parece bien al representante del Grupo Mixto?.

Tiene la palabra doña María Teresa Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sí, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Perdón. Don Esteban Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Exactamente como está.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias.

Tiene la palabra doña María Teresa Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Señor Presidente:

En esta enmienda nosotros queríamos proponer una enmienda transaccional en los puntos que son a discutir, que son en los delegados de los Consejos Municipales en la siguiente proporción: 1, 2 y 3, que pone el proyecto, 1, 5 y 7 que pone la enmienda y la enmienda transaccional que proponemos es que sean 1, 2 y 3, pero después con un apartado siguiente en que diga que este 1, 2 y 3 será representación mínima de los representantes de los delegados de los Consejos Municipales dada la... o sea, sería a redactar más o menos la enmienda transaccional en el sentido de que sea como mínimo 1, 2 y 3 los representantes municipales con relación a la variación de la realidad social que se vaya implantando en Cantabria de las Asociaciones Juveniles que se vayan inscribiendo a lo largo de los años en el Consejo.

Y sería relacionada con el Reglamento o a desarrollar ese Reglamento de Asociaciones. Porque nos han hablado de que en la Ley Nacional y en muchas Leyes del Consejo de la Juventud a nivel de España, al poner un número mínimo, incluso sería siempre que este número de los municipios no superase el 50% de los demás delegados, y al estar establecido un número se ven en la imposibilidad de cambiarlo, porque cambia la realidad social de cada una de las regiones. Entonces al aumentar la capacidad o las Asociaciones Juveniles no pueden entrar a participar por diferentes motivos o quedan por superior en las regionales o las municipales. Entonces llega un momento en que son más las municipales que pueden participar en los Consejos Municipales y dar su realidad social en los municipales y llegan a superar a las regionales.

De hecho, a nivel nacional, la Ley a nivel nacional se lo ha pasado a los juristas, porque hay muchas incongruencias de tipo legal y jurídico de la Ley Nacional y uno de los puntos, aparte de lo jurídico y funcional, de temas donde se pueden recurrir todas estas cosas, está el número este, y están examinando todo el número este de subcomisarios o delegados que puedan tener. Y se está dando un paso a dejarlo abierto a ver cómo se desarrolla la realidad en Cantabria, cómo se pueden incorporar estos delegados. Hasta que no se estudie lo han dado.

Nosotros dejamos el paso abierto en una transaccional, que puede ser, pues eso, mientras que no superen un 50% de los demás delegados de los 7 y de los 2, y 1, 2 y 3, en un principio, después ampliarlos en la realidad social y según el registro de Asociaciones que tenga la Consejería o la Dirección de Juventud, ir por el Reglamento propio del Consejo, que se desarrollará más tarde, a ampliar ese porcentaje.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias.

Doña María Angeles Ruíz-Tagle tiene la palabra.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: En el artículo 6 del proyecto de ley hay dos maneras de representarse en el Consejo de la Juventud: una que son para Asociaciones Juveniles y otra son los Consejos Municipales de la Juventud.

Lo que dice la portavoz del Grupo Popular de que si las Asociaciones Juveniles se van aumentando pueden en un momento determinado superar el número

a los que van en representación de los Consejos Municipales -creo que es la idea que está diciendo la portavoz, no sé si me confundo-, pues yo creo que precisamente eso pasa cuando se pretende poner 1, 2 y 3, pero no 1, 5 y 7, porque el número es mayor.

Además hay un concepto que nosotros hemos hecho y es que en los habitantes no cambia la realidad social; los habitantes son los habitantes que hay en un municipio y esos no van a cambiar. Pueden cambiar en un momento determinado, pero van a cambiar también de representatividad. Es decir, cambian muchos habitantes de 30 a 60, va a cambiar el doble de representación.

Yo no sé si jurídicamente la Ley Nacional ha tenido ese problema, pero en este momento aquí en Cantabria eso no está justificado y nosotros vamos a mantener nuestra enmienda.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias.

Doña María Teresa Fernández tiene la palabra.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Es que en este momento con 1, 5 y 7 se han examinado más y es más la representación de los Consejos Municipales, que sería un Consejo Municipal no regional de la juventud y ahí es el problema. Es el problema que va a ser un Consejo Municipal a gran escala, con muchos municipios, los 102 municipios; no va a ser un Consejo Regional. Va a superar a la implantación que tengan las Asociaciones a nivel regional, y la que tenga la implantación de un municipio van a superar esas Asociaciones a las regionales. Entonces el 1, 2 y 3 sería como mínimo, a medida que se van implantando en las demás Asociaciones, a medida que se van en los demás municipios y a medida que se va superando esta implantación sería cuando pues en vez del 1, 2 y 3, pues podría ser 2, 4 y 5. Porque hay municipios, por ejemplo, San Vicente de la Barquera y Suances, que uno tiene un delegado y el otro tiene cinco porque supera los 5.000 habitantes y es una realidad que tiene la misma juventud, a lo mejor, y tiene muy poca realidad la representación de San Vicente con Suances, uno tiene uno por tener 4.900 y el otro tiene cinco por tener 5.100. Eso no es la realidad social de la juventud.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias, doña María Teresa Fernández.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Una matización. En algún número se tiene que poner la frontera, el 4,9 es un cate y el 5,1 es un aprobado; en 5 está la frontera. Es decir, es tan justo el 4,9 como el 5,1, que a alguno nos ha ocurrido esto en algún momento de nuestra vida, pero el límite tiene un número.

Entonces a mí me parece que la representación está bien así y nosotros pensamos que esos problemas jurídicos que puede tener la Ley Nacional, aquí con esa realidad que tu dices, también habría que decir la realidad social porque a lo mejor en Suances hay menos juventud que en San Vicente de la Barquera y entonces cómo va a estar más representado allí que aquí, y entonces sería, bueno, una reestructuración imposible. Entonces se ha referido al número de habitantes que configura un poco la juventud que puede haber según el número de habitantes, porque hay pueblos que pueden ser muy viejos y otros muy jóvenes. Pero, bueno, en algún sitio tiene que estar el límite y eso es lo que se ha pretendido con esta proposición. A mí me parece que no está justificado lo que plantea la portavoz del Grupo Popular y vamos a mantener la enmienda así.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias.

EL SR. SOLANA LAVIN: Creo que ya está dicho todo. Yo, por mi parte, mantengo la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias.

Entonces pasamos a votar por separado las dos enmiendas.

Votos a favor de la enmienda del Grupo Socialista. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por tres votos a favor y cinco en contra.

Votamos a continuación la del Grupo Mixto, que es la número 4.

Votos a favor de la enmienda número 4, del Grupo Mixto. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 4, del Mixto, por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Pasamos a la enmienda 3, del Grupo Mixto, de adición al artículo 6 de la letra d).

El señor Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Simplemente formularla tal y como está.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias, señor Solana.

Doña María Teresa Fernández tiene la palabra, por el Grupo Popular.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Por los mismos motivos antes expuestos en la enmienda del Grupo Mixto, nos vamos a oponer a la misma.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Para fijar posiciones, el Grupo Socialista.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Yo creo que está debatida la participación que pensamos que tiene que tener el Consejo de la Juventud. Nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Pasamos a votar la enmienda número 3 de adición al artículo sexto de la letra d), del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda número 3. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda por un voto a favor y siete en contra.

Pasamos a la enmienda número 11, del Grupo Socialista, de modificación a la Disposición Adicional Primera.

Para defender la enmienda, tiene la palabra doña María de los Angeles Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Esta enmienda de modificación a la Disposición Final Primera en el sentido de que: "el Consejo de la Juventud de Cantabria presentará a través de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte el anteproyecto de presupuesto, acompañado de la correspondiente Memoria, a efectos de su tramitación conforme prevé la legislación vigente".

A nosotros nos parece importante que el Consejo de Juventud presente un anteproyecto de sus presupuestos, a través de la Consejería de Cultura, a la Asamblea Regional, para que sean aprobados esos presupuestos y una memoria de lo que el anterior presupuesto ha mantenido o se ha gastado. Me parece que es importante la información y el control de la Asamblea Regional del mismo presupuesto del Consejo de la Juventud, que está financiado con fondos públicos de la Administración Autónoma.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez-Rodríguez): Muchas gracias, señora Ruiz-Tagle.

Tiene la palabra la Sra. María Teresa Fernández, del Grupo Popular.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sr. Presidente: En esta enmienda hay diversas contradicciones en el tema de presentar o no un anteproyecto, porque lo que pretende el Consejo de la Juventud de Cantabria es firmar un protocolo, llámese protocolo o llámese como se quiera en este sentido anual, que regulará una relación con la Diputación, no solo en el tema de presupuestos, sino que quieren con que con la ley se pretende que sea en otros temas, no solo en el de presupuestos.

Entonces sería una enmienda, si cabe, transaccional, que diga un protocolo anual y en el que esté incluido un anteproyecto de presupuestos, con la correspondiente memoria. Lo que pretende el Consejo de la Juventud y los jóvenes es que sea un protocolo para que se les consulte, o que sea el vínculo de relación entre la juventud y la Consejería no solo en presupuestos, sino en muchos temas de la juventud de Cantabria.

El tema es cómo se podía organizar esta disposición en el sentido de que no sea solo el tema de presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez-Rodríguez): Muchas gracias.

Sra. Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Creo que esto ha sido bastante debatido no solamente a nivel de los Grupos Parlamentarios, sino también con las asociaciones juveniles.

El concepto del protocolo dentro de un proyecto de ley es totalmente, a mi manera de ver, totalmente absurdo, porque la relación del Consejo de la Juventud con la Comunidad Autónoma está en proyecto de ley. Ya sabemos la regulación que ese Consejo de la Juventud tiene con la Consejería. Cada año no puede cambiar, como dice aquí, la relación con la Diputación. No va a cambiar, puesto que el proyecto de ley está ahí, el proyecto de ley es el que va a hacer la regulación esa de la relación con las organizaciones juveniles. La única relación distinta que puede haber es qué presupuesto vamos a dar para el Consejo de la Juventud, que puede haber una diferencia.

En ese sentido es la relación económica, porque en realidad es económica, pero la relación jurídica, administrativa, del Consejo de la Juventud con la Consejería o la Asamblea, es el proyecto de ley.

El tema del presupuesto es qué presupuesto se va a dar para esas actividades que el Consejo de la Juventud, en consonancia con la Consejería, qué se va a hacer. Esos presupuestos tienen que ser apoyados por la Asamblea Regional. No puede ser un protocolo que firmen unas organizaciones con la Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sra. Ruiz-Tagle.

Doña María Teresa Fernández tiene la palabra.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sr. Presidente: En esta enmienda yo quería añadir, porque he estado hablando ayer con ellos, es el protocolo y si quiere poner el Consejo de la Juventud de Cantabria firmará un protocolo y ante el proyecto de presupuestos, acompañado de una memoria anual, por el que se regulará su relación con el Consejo de la Juventud.

No solo es el dinero y los proyectos que hay, porque la Consejería tiene que tener otros proyectos de juventud, y pueden estar coordinados con el

Consejero, pero si pone, por una parte, el Consejo actuará de una manera independiente con el dinero que le dé la Consejería, pero aparte, para no interferir funciones, una cosa que no pueda acaparar el Consejo de la Juventud lo puede hacer la Consejería de la Juventud, con el visto bueno del Consejo, porque le interesa, porque la Consejería de la Juventud puede tener ese dinero para desarrollar esos proyectos y al Consejo no se le puede dar más que un dinero concreto.

Establecer ahí una enmienda transaccional que incluya las dos partes.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez-Rodríguez): Muchas gracias.

Sra. Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Hacer una redacción en que el proyecto de ley, yo no sé porque las asociaciones juveniles defienden con tanto ahinco la palabra protocolo. Es que no entiendo lo que quiere decir un protocolo en un proyecto de ley. Jurídicamente me lo tienen que explicar.

Quizás sea por parte de las asociaciones juveniles desconfianza en lo que puede ser el futuro del Consejo de la Juventud. Pero he hablado muchas veces con ellos, es que el proyecto de ley está hecho y ponerlo en práctica de una forma u otra depende de la voluntad política del Grupo que maneje ese proyecto de ley. Eso no lo van a evitar ellos con la palabra protocolo.

Yo lo que sí diría al Grupo Popular hacer una redacción para que el proyecto de ley quede con una redacción en condiciones, que pasa a la posteridad en condiciones, no con la palabra protocolo, que no quiere decir nada, porque haya desconfianza por una serie de organizaciones.

No entiendo la redacción que dice del protocolo, porque la relación del Consejo de la Juventud con la Comunidad Autónoma está ya en el proyecto de ley, o debería estar por lo menos. Lo único que puede variar es la economía de cada año, no el régimen jurídico administrativo del Consejo de la Juventud, no va a variar aunque hagan el protocolo, porque la ley vale más que el protocolo.

Si el protocolo dice que mañana no tienen vinculación jurídica, que dependen de no sé qué, eso no vale para nada, porque el proyecto de ley está diciendo otra cosa. Estamos legislando, no estamos haciendo un convenio.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias.

Doña María Teresa Fernández tiene la palabra.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sr. Presidente: A mi el defender la palabra protocolo, porque en este momento no se me ocurre otra palabra que pueda significar lo mismo, pero añadiendo las dos partes que quiere el Consejo de la Juventud añadir, una palabra de relación con lo que he explicado antes y otra palabra en temas de presupuesto, porque yo creo que deben de ir las dos partes unidas.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Podemos llegar a una redacción que pueda ser aceptado en redacción y como ley, porque lo que no se puede es hacer una chapuza, aunque algunas organizaciones quieran hacerlo. Nosotros no podemos hacer eso. Lo dejaríamos para el final.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias. Se acepta la propuesta.

Pasamos a la enmienda número 12, del Partido Socialista, de adición a la disposición adicional.

Tiene la palabra, para defender dicha enmienda, Doña María Angeles Ruiz-Tagle, del Grupo Socialista.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Esta enmienda adicional tercera viene a justificar que los actos administrativos que emanen del Consejo pueden ser recurribles a través de la vía contencioso-administrativa, según la ley reguladora de la jurisdicción.

Está un poco en el sentido de que todos los Consejos de la Juventud, porque no sería el primero, han creído conveniente que esto figurara en el proyecto de ley, y ese es el objeto de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias.

Tiene la palabra Doña María Teresa Fernández, del Grupo Popular.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sr. Presidente: Este tema es uno de los conflictos que tiene la ley nacional, y por lo que se ha instado a un jurista de prestigio nacional que examine todo este tema jurídico.

Nosotros proponemos una enmienda transaccional, porque creemos que la vía del contencioso-administrativo llevaría mucho tiempo y paralizaría muchas acciones del Consejo de la Juventud, y no llegaríamos a ningún resultado concreto en poco tiempo, con el tema que los actos administrativos emanados del Consejo de la Juventud serán recurribles directamente por la vía de la legislación vigente en ese momento, tanto en la Comunidad Autónoma como a nivel nacional, en el sentido de esperar lo que dice el jurista correspondiente, porque si lo limitas al contencioso-administrativo se tardaría mucho en resolver todos estos asuntos, y por otra vía de la legislación vigente se resolvería mucho más deprisa. El último extremo sería el contencioso-administrativo en todo caso.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Fernández.

Doña María Angeles Ruiz-Tagle, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Desde que se reunió la Ponencia y se habló de estos temas hemos estado mirando este tema. El Grupo Socialista si tuviera que admitir alguna transaccional va a ser la del pleno de la Asamblea, puesto que ese tema está todavía en estudio, y quizá admitiéramos la transaccional, pero no lo sabemos con seguridad ahora mismo, porque estamos pendientes de gestiones.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda número 12, del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda del Grupo Socialista. Votos en contra.
Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por dos votos a favor, cinco en contra y una abstención.

Pasamos a la enmienda número 13, del Grupo Socialista, que es de adición a la disposición adicional.

Tiene la palabra Doña María Angeles Ruiz-Tagle, del Grupo Socialista.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Esta enmienda va en el mismo sentido que la anterior. Es que al Consejo de la Juventud de Cantabria no le sean aplicables las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales, y que estén exentas de exenciones tributarias.

Nos parecía que, en el mismo sentido que la anterior, debería de estar reflejado como está en otro Consejo de la Juventud, y creo que la Portavoz del Grupo Popular en la Ponencia algo se habló de esto, de ver cómo iba a quedar a nivel nacional.

Vamos a mantener la enmienda hasta el pleno.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Ruiz-Tagle.

Tiene la palabra Doña María Teresa Fernández, del Grupo Popular.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sr. Presidente: En este tema como existen estos problemas jurídicos a nivel nacional, nosotros queremos dejar la ley en vía abierta, en el sentido de que se pueda aplicar lo que se acuerde a nivel nacional al Consejo de la Juventud, en todos estos temas jurídicos, para no pillarnos las manos y establecer un régimen ya establecido o que se ponga por propia ley, y que después tengamos que modificar la ley.

Por tanto, queremos dejar abierto el paso, y nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Pasamos a votar la enmienda número 13, socialista, de adición a la disposición adicional.

Votos a favor de la enmienda número 13. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda número 13, del Grupo Socialista, por dos votos a favor, cinco en contra y una abstención.

Pasamos a votar la enmienda número 14, socialista, de adición a la disposición transitoria.

Tiene la palabra Doña María Angeles Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Esta enmienda es en el sentido que hasta que el Consejo de la Juventud se forme va a estar actuando una Comisión Gestora.

Nos parecía importante que esta Comisión Gestora, que ya viene en la disposición transitoria única del proyecto de ley, mantuviera la democracia dentro de la conjunción dentro del Consejo de la Juventud, dice que velara por aquello que en el futuro el Consejo de la Juventud va a hacer.

Nos parece que tenía que ser la misma Gestora la que hiciera esto. Por eso pensamos que además del Consejo de la Juventud, la Gestora, para convocar o para velar por la democracia dentro de la misma legalidad del proyecto de ley, estuviera aconsejada o asistida por el organismo de la misma Consejería en sí.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Popular, Doña María Teresa Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sr. Presidente: Según las últimas palabras que expresa la Portavoz Socialista, la enmienda está mal redactada, porque yo lo que entiendo de esta enmienda es que todas las asociaciones, lo que pretende la ley del Consejo de la Juventud es promocionar el asociacionismo juvenil, se vería mermado con la participación de la Dirección de Juventud, que tendría que pedir casi permiso al Consejo de la Juventud para admitir nuevas asociaciones juveniles.

En este sentido creo que está mal redactada la enmienda, porque sería en todo caso que la Comisión Gestora pueda disponer de los archivos, en el sentido de ir a participar o examinar para convocar a las asociaciones juveniles, y a examinar a la Comisión de Juventud las asociaciones que están inscritas, pero no que las entidades que soliciten del Consejo de la Juventud siempre tengan el derecho a ello, según la ley, que se supone que el registro de la Consejería de Cultura, sino no las inscribe, y los mecanismos de control de las asociaciones podrá reclamar la asistencia material y técnica, pero que

diga el Consejo de la Juventud que está de acuerdo. Es que está un poco difusa la redacción de esta enmienda, a nuestro entender.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias, Doña María Teresa Fernández.

Turno de réplica. Doña María Angeles Ruiz-Tagle tiene la palabra.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Yo no creo que esté mal redactada. Igual me he explicado mal, que eso si que es posible.

La redacción dice claramente el motivo de la enmienda, que la Comisión Gestora deberá ser la que asuma el papel del Consejo de la Juventud hasta tanto en cuanto este no esté constituido.

Hay un registro de asociaciones, en el cual va a ser el que se constituya el Consejo de la Juventud, la Comisión Gestora debe ser la que lleve a cabo que se cumpla el proyecto de ley en el tema de la participación. Creemos que no debe de ser la Dirección de la Juventud de la Consejería quien convoque y lleve a cabo el proyecto de ley, sino que debe ser la misma Gestora la que asuma el papel que luego va a asumir el Consejo de la Juventud.

Lo único que hacemos es que la Gestora al reclamar el poner en práctica este proyecto de ley, tiene que cerciorarse de los registros que tenga esa Consejería. Por eso decimos el segundo apartado de la enmienda. Pero creo que no está mal redactada. El espíritu es que la Gestora asuma quién va a formar, y convoque a la Asamblea Constitutiva de ese Consejo de la Juventud, que sea la misma Gestora la que lo haga.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias, Doña María Angeles Ruiz-Tagle.

Tiene la palabra Doña María Teresa Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Nosotros entendemos que sí está mal redactada la invocación, porque la Gestora del Consejo de la Juventud está firmada y sabe quiénes son los miembros del Consejo de la Juventud, y en el momento que se apruebe la ley, tiene un plazo de seis meses para convocar.

En el plazo de esos seis meses pueden ver las asociaciones que están inscritas en el registro de asociaciones, para convocar una Asamblea para el Consejo de la Juventud, y saben cuáles pueden estar en el municipio en los Consejos Municipales y cuáles pueden acceder directamente al Consejo de la Juventud. Como ya está constituida la Gestora, aunque no esté aprobada la ley, el anterior Consejero afirmó que aunque no esté aprobada la ley se constituirían ya en Gestora del Consejo de la Juventud. Por lo tanto no tienen este problema de saber quiénes son la Gestora, que la enmienda número 15, que la convocará la Asamblea, en el plazo de seis meses ya sabe quién es la Comisión Gestora en esos seis meses para convocar la asamblea.

Por tanto, esta enmienda sobra.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias, Doña María Teresa Fernández.

La Sra. Doña María Angeles Ruiz-Tagle tiene la palabra.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: No entiendo, de verdad, que el Grupo Popular acepte la enmienda número 15, del Grupo Socialista, y no admita la enmienda número 14.

No se entiende, porque aquí dice que la Comisión Gestora en un plazo de tantos meses dispondrá la convocatoria del Consejo de la Juventud. Si lo ha convocado la Comisión Gestora ella debe de saber a quién va a convocar, y si legalmente debe de convocar a quien está convocando. Y eso es lo que quiere decir la enmienda número 14.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Pasamos a votar la enmienda número 14, del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda número 14. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda número 14, del Grupo Socialista, por tres votos a favor y cinco votos en contra.

La enmienda número 15, socialista, de adición, ha quedado aceptada.

Enmienda número 2, socialista, de supresión de los puntos 3 y 4 de la exposición de motivos.

Tiene la palabra Doña María Angeles Ruiz-Tagle, del Grupo Socialista.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Si no le importa al Presidente definiendo la dos y la tres juntas, puesto que una es de supresión y la otra de adición a la supresión que se está haciendo.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Se acepta, gracias.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: La enmienda 2, el párrafo que el Grupo Socialista ha suprimido, nos parece que todo ese concepto que viene expresado ya en el proyecto de ley, articulado por articulado. Nos parecía que estaba como de más en el proyecto de ley.

Sin embargo, la enmienda de adición que presentábamos nos parecía importante que dentro de la exposición de motivos de una ley, que es el espíritu de una ley, quedaba claramente expreso lo que es para la Comunidad Autónoma de Cantabria el asociacionismo juvenil.

Nos parece importante porque es donde está la clave del fomento de una política juvenil, porque si no es con asociaciones juveniles siempre será un fracaso. Es un sector en el que la participación es tan importante que no se puede hacer política sin ellos.

Parece que si eso no quedaba en el espíritu de la ley quedaba coja la exposición de motivos, y esto es lo que ha llevado al Grupo Socialista a que los Grupos de la Asamblea Regional reconsideren la postura que tuvieron en la Ponencia, y acepten que el fomento del asociacionismo juvenil es importante que aparezca en esta exposición de motivos de este proyecto de ley.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias, Doña María Angeles Ruiz-Tagle.

Tiene la palabra Doña María Teresa Fernández, del Grupo Popular.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Nosotros estamos en la exposición de motivos de acuerdo en añadir en el primer párrafo, si cabe, de la exposición de motivos la enmienda número 3, el asociacionismo juvenil constituye una base fundamental de configuración de la sociedad, y un elemento dinamizador de la convivencia democrática, proyección hacia un futuro de paz y progreso.

Lo demás creemos que está suficientemente especificado en toda la exposición de motivos. Por tanto, sería lo que, como enmienda transaccional, aceptando el párrafo primero de la enmienda tres, las otras está especificado en la exposición de motivos.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias, Doña María Teresa Fernández.

¿Alguna cosa, Doña María Angeles Ruiz-Tagle, del Grupo Socialista?.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Dejaría en la enmienda que está diciendo el Grupo Popular, la enmienda número 2 no se aceptaría de supresión, ¿verdad?.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Doña María Teresa Fernández, tiene la palabra.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: No. Es más claro, creemos, el texto del proyecto de ley que lo que se pretende en la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: No vamos a aceptar esa transaccional, porque la enmienda de supresión, lo que hemos suprimido, el último párrafo, es claramente lo que dice el proyecto de ley.

La primera parte de la supresión es que solamente el Grupo Popular le dá opción al Consejo de Gobierno de Cantabria, que considera que es todo su objetivo. No es el Consejo de Gobierno de Cantabria, es la Comunidad Autónoma de Cantabria, o por lo menos el proyecto de ley no es para el Consejo de

Gobierno, sino para todos los que estamos representando a esta Asamblea Regional.

Nos parece importante que eso no quedara así, pero no es aceptado por el Grupo Popular.

Hay otro tema, que es el segundo párrafo de la enmienda de adición. Es el definir lo que es un modelo de encuentro del Consejo de Juventud y para qué. Eso debe de estar en el proyecto de ley, puesto que luego lo va a desarrollar. Y no viene, aunque se desarrolle luego por el articulado, el espíritu de concretar lo que es un órgano de encuentro de la juventud y la misma participación en la Asamblea Regional.

No vamos a admitir la transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias.

Pasamos a votar las enmiendas 2 y 3 de la exposición de motivos. Se votan separadas.

Votos a favor de la enmienda número 2, socialista. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 2, con tres votos a favor y cinco votos en contra.

Pasamos a votar la enmienda número 3, del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número tres, del Grupo Socialista, por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Suspendemos cinco minutos esta sesión, para tratar el punto que antes se había hablado.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Pasamos a la enmienda que había quedado para saber si iba a aceptarse la transaccional.

La Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: No hemos llegado a un acuerdo, y vamos a mantenerla así al Plano.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): La enmienda número 11, del Grupo Socialista, no acepta la transaccional por no haber llegado a un acuerdo.

Dña María Teresa Fernández tiene la palabra.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Con esperanzas de llegar a una transaccional en una mejor redacción y buscar las palabras adecuadas para llegar a esa transaccional y esa mejor redacción, vamos a rechazar la enmienda, con la esperanza de que para el Pleno se pueda aceptar con una transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Pasamos a votación.

Votos a favor de la enmienda número 11, del Grupo Socialista. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda por tres votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación se procede al debate y votación de todo el articulado, tras las enmiendas aceptadas en Ponencia, que son la 1 del Grupo Socialista, la 1 del Grupo Mixto, la 4 socialista, la 7 socialista, la 8 socialista y la 15 socialista.

Votos a favor de las citadas enmiendas. Votos en contra.

Quedan aceptadas por ocho votos a favor y ningún voto en contra las enmiendas que estaban aceptadas.

Conviene decir que hace falta que se designe al Diputado que represente ante toda la Asamblea el aludido dictamen de esta Comisión, conforme establece el artículo 114.1 de dicho Reglamento.

Queda designada Doña María Teresa Fernández.

El señor Secretario va a hacer lectura de unos puntos que hay que especificar.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Por parte de los Servicios Jurídicos se han hecho llegar una serie de observaciones de carácter gramatical o terminológico en algunos artículos, y que tienen por objeto mejorar el texto que viene en el dictamen de Comisión.

En consecuencia, esta Mesa entiende que es o bien ahora o bien pasándoselo a los Grupos posteriormente, y antes del propio debate en Pleno de las enmiendas que queden por los Grupos Parlamentarios, convendría que aceptasen o rechazasen las sugerencias que se han presentado por Letrados, y que son las siguientes:

Al artículo 2.2 a), b) y e), donde dice Administración puede confundirse con la Administración del Estado. Pudiera añadirse a la palabra Administración la de autonómica, o sustituirla por Diputación Regional de Cantabria.

Al artículo 10, pudiera suprimirse la palabra "nominales" en la frase "nueve miembros nominales", Presidente, Vicepresidente, etc. El artículo 10 dice la Comisión Permanente es el órgano rector y ejecutivo del Consejo de la Juventud de Cantabria, está compuesto por nueve miembros nominales: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero. Pero no cita este proyecto de ley al Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la Asamblea, y duración de sus mandatos.

Sin embargo, tanto la Ley del Consejo de la Juventud de España y las leyes autonómicas de Extremadura, Murcia, Aragón y Castilla-León tiene establecidos: a) estos cargo de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero en la Asamblea, elegidos todos por dos años; b) deciden la Comisión Permanente, que nuestro proyecto lo hace como órgano rector y ejecutivo del Consejo, simplemente, como la encargada de ejecutar los acuerdos de la Asamblea. Y en consecuencia, se preguntan los propios Letrados si procedería suprimir la palabra "rector" al hablar de la Comisión Permanente, y establecer que es el órgano ejecutivo de la Asamblea, que es el órgano máximo.

El artículo 15 a) puede suprimirse la palabra "tomar", en la frase "tomar, redactar y dar la lectura de las actas".

Y yo mismo antes leyendo el propio dictamen de Comisión, he observado que hay una enmienda, creo que la 7 socialista, que fué admitida en Ponencia, se dice Dirección General de Juventud y Deporte, cuando lógicamente debe figurar el término Dirección Regional y no Dirección General. Pero en el texto del dictamen de Ponencia ha quedado como Dirección General. Habría que sustituir la palabra "general" por "regional", de acuerdo con la propia denominación de la Administración Regional, que son Direcciones Regionales y no Generales.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: En el tema de los Vicepresidentes, Secretarios y todo esto, no está regulado en la ley. Me parece que eso debe de dejarse fuera, porque no está explicitado totalmente en la ley, creo yo.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Esto sería una cosa para tratarla, como es natural, antes de que se debatiera en el Pleno y hacer las correcciones correspondientes de esos puntos.

Señora Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Yo unas cuestiones gramaticales del letrado, que se aceptaron en la Ponencia, pero yo creo que aquí hay una mezcla de gramaticales y faltas de cosas en el proyecto de ley. Entonces yo no creo que todo sea gramatical y terminológico, sino que quizás sea falta de algunos articulamientos del proyecto de ley, y eso no se puede admitir en este momento. Quizas el Reglamento interno de ese Consejo de la Juventud diga luego qué cargos van a tener y qué van a desarrollar, porque luego el Consejo de la Juventud necesita un Reglamento interno de funcionamiento. Entonces quizás en el Reglamento interno de funcionamiento del mismo Consejo esto puede estar plasmado. Es un comentario que yo le hice a las Asociaciones Juveniles cuando presentaron el proyecto porque yo lo eché en falta. Lo digo porque no creo que sea una cosa gramatológica ni de terminología, sino de falta de articulado.

Pero yo creo que debe de estar mejor en un Reglamento interno del Consejo más que en la propia Ley. O sea, hay muchos Consejos de la Juventud que lo mantienen en su proyecto de Ley, pero hay otros que no lo mantienen. Entonces

yo creo que, bueno, estas cosas que nos han dado, a mí me gustaría verla lo que es una cosa y otra, pero la Ley es así y a buena pluma tampoco me quiero...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Por eso digo que será conveniente que se estudie y antes de debatirlo en Pleno, hacer las correcciones correspondientes que se puedan incluir.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Aquí hay cosas, como lo de Administración Autónoma, por diferenciarlo, pues, bueno, me parece correcto, no tengo ninguna cosa que decir. Pero el resto tendría que mirarlo, porque no es tan terminológico como aparenta.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Señor Presidente:

Es que hay cosas que cambian, Diputación Autónoma en unas cosas, en otras ponen Diputación Regional, en otros Dirección Regional; son acepciones que no están todavía claras y que se confunden el "general" con el "regional" y cosas de estas.

Pero el único tema de lo que yo he visto esta mañana me parece que es el tema que es propio del Reglamento del Consejo, que es lo de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y todo esto; eso no. Pero en los demás temas yo creo que no hay problema en aceptarlo y modificarlo, porque en unas partes de la Ley viene bien, en otras mal. Por ejemplo, la enmienda que hemos aceptado antes que venía en la Exposición de Motivos, que se aceptaría la Constitución y el Estatuto de Autonomía, y después al ponerlo en los artículos se han olvidado del Estatuto de Autonomía de Cantabria. Entonces hay cosas que los mismo chavales al hacerlo no se han dado cuenta en lo que han hecho primero y en lo que han hecho después, que lo han redactado sin más.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Yo quiero decir que el proyecto de ley lo presenta el Gobierno. Entonces yo, como Grupo Parlamentario, me he planteado el tema de poder incluir enmiendas en base a lo que el Letrado nos presenta ahora mismo. Pero creo que debe de ser el Reglamento interno del mismo Consejo el que tiene que definir qué van a hacer uno u otro. Ahora, aquí lo que podemos hacer son unas consideraciones generales o globales de cómo se va a dirigir y qué

organismos van a ser los que van a controlar ese Consejo de la Juventud. Tal es así, que yo pregunté que quien hacía el Reglamento interno del Consejo de la Juventud, claro, porque.... (no se entiende). El Reglamento es importante. Entonces ellos dijeron que en la primera Asamblea constitutiva posiblemente se iba a hacer una Asamblea para aprobar el Reglamento interno del Consejo de la Juventud. Entonces yo creo que esto es mejor mirarlo, y si está de acuerdo, antes de la aceptación del proyecto de ley, pues se acepta o no se acepta.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez): Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Tengo que comunicar que el próximo martes, a las seis y media, en este lugar, se constituirá oficialmente el Año Internacional de la Juventud. Recibirán la convocatoria los representantes y con la asistencia del Presidente del Gobierno, que pronunciará el discurso de puesta en funcionamiento, echaremos a andar el Año Internacional de la Juventud.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y quince minutos).
